

Industrial dependiente de la Jerarquía eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «Estudios Politécnicos Madre de Dios», de Huelva, que fueron establecidas por Orden de 3 de abril de 1959, se consideren ampliadas por la especialidad de Fresa en la Sección Mecánica de la Rama del Metal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 5 de febrero de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de reforma y ampliación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 12 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero), por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de reforma y ampliación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 11 de febrero de 1964 por la que se establece con carácter oficial en el Conservatorio de Música de Valencia la asignatura de «Instrumentos de percusión (timbales e instrumentos rítmicos)».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada por el Conservatorio Profesional de Música de Valencia y con el fin de atender en dicho Centro a las necesidades de la enseñanza de «Instrumentos rítmicos» derivadas de la exigencia de titulación en la nueva reglamentación laboral de Bandas y Orquestas.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el establecimiento oficial en el Conservatorio de Música de Valencia de la asignatura de «Instrumentos de percusión (timbales e instrumentos rítmicos)», autorizándose al mismo tiempo al Centro indicado para que eleve propuesta de Profesor para dicha enseñanza en la categoría de Profesor especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de febrero de 1964 por la que se nombra alumna pensionada de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid a doña María Luisa Torres Domínguez.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto que una de las pensiones de 3.000 pesetas anuales que para alumnos de la citada Escuela figura consignada en el crédito número 348.123/1 del vigente presupuesto de gastos del Departamento sea asignada, con efectos de 1 de enero del año actual, a doña María Luisa Torres Domínguez.

Dicha cantidad será acreditada mediante nóminas mensuales en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de febrero de 1964 sobre convalidación de las asignaturas que se indican de los cursos selectivo de iniciación de las Escuelas de Peritos Aeronáuticos y Navales por las correspondientes del curso de iniciación de las respectivas Escuelas Técnicas Superiores.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio) fueron reguladas determinadas convalidaciones de asignaturas aprobadas en el curso de iniciación de Escuelas Técnicas Superiores por las correspondientes del selectivo de iniciación de Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Implantado con posterioridad el referido curso selectivo de iniciación en las Escuelas Técnicas de Peritos Aeronáuticos y Navales, procede señalar la convalidación de las asignaturas características del mencionado curso en ambas Escuelas.

En su virtud y de acuerdo con el criterio que entonces se estableció por el Departamento, previo los dictámenes de la Junta de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto conceder las convalidaciones de asignaturas que se indican, en las que hayan obtenido calificación de aptitud, a los alumnos del curso de iniciación de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Aeronáuticos y Navales que deseen continuar sus estudios en las Escuelas Técnicas de Grado Medio de las indicadas especialidades:

Primero.—La asignatura de «Tecnología Aeronáutica», de la Escuela de Peritos Aeronáuticos, se convalidará por «Iniciación en la Mecánica de Fluidos y en la Tecnología Aeronáutica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Segundo.—La asignatura de «Tecnología Mecánica e Introducción en el Conocimiento de Materiales», de la Escuela Técnica de Peritos Navales, se convalidará por la de «Tecnología Mecánica e Iniciación en el Conocimiento de Materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de acceso a la cantina y urbanización de patios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de acceso a la cantina y urbanización de patios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño Nebot, y

Resultando que la cantidad de 228.711,72 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 182.247,81 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 27.337,17; pluses, 6.096,04; importe de contrata, 215.681,02 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, 5.011,81 pesetas; idem, id. por dirección de obra, 5.011,81 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.007,08 pesetas. Total, 228.711,72 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 26 de febrero del corriente año;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 12 de los corrientes, y que la Intervención delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 17 siguiente;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención, por lo que procede aprobar el proyecto de referencia, que, por otra parte, reúne todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que promueve concurrencia de ofertas entre contratistas, el Arquitecto director de las obras, señor Fungairiño Nebot, propone como más conveniente para los intereses del Estado la adjudicación de las expresadas obras al Contratista don Justo García Hurtado, quien se compromete a realizarlas por un importe de 214.602,61 pesetas, que supone una baja del 0,50 por 100 sobre el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto de obras de acceso a la cantina y urbanización de patios del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, por un importe total de 227.633,31 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo sexto, del vigente presupuesto de Cajas Especiales de este Departamento.

Segundo.—Adjudicar la realización de las obras por el sistema de contratación directa por la Administración a don Justo García Hurtado, por un importe de contrata de 214.802,61 pesetas.

Tercero.—Conceder al expresado contratista señor García Hurtado un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 8.627,24 pesetas.

Lo que de orden, comunicada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu».

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos los beneficios de compensación a la Empresa «Navarro-Jorro, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por la Empresa «Navarro-Jorro, S. A.», se solicitan los beneficios por compensación en la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963 en las de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla y del proyecto adicional para cimentación del terreno por el sistema de pilotaje, de las que es adjudicataria y que otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio del citado año;

Resultando que por el Arquitecto Director de las citadas obras se informa favorablemente la petición de referencia;

Vistos los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio de 1963, así como la Orden ministerial de 30 del citado mes de julio;

Considerando que la obra de que se trata fué adjudicada por el sistema de subasta pública, cuya licitación tuvo lugar el día 7 de abril de 1961 y que asimismo, con fecha 15 de septiembre de 1962, fué aprobado por Orden ministerial un proyecto adicional para la cimentación del terreno y que la adjudicación se hizo a la misma Empresa, por lo que, con arreglo a lo dispuesto en el número 2 de la mencionada Orden ministerial, corresponde al tipo de compensación aplicar el del 20 por 100 en la obra pendiente de ejecutar el 1 de enero de 1963;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha informado favorablemente en 29 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer conceder a la Empresa «Navarro-Jorro, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla, los beneficios que por compensación otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial del citado mes de julio de 1963, que por este Departamento se expida certificación acreditativa de que las referidas obras se hallan comprendidas en los beneficios de dichas disposiciones en su cuantía máxima del 20 por 100.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos los beneficios de compensación del 20 por 100 a la Empresa Constructora «Huarte y Compañía, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por la Empresa Constructora «Huarte y Compañía, S. A.», se solicitan los beneficios por compensación en la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963 en las de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia, y que otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio del citado año;

Resultando que por el Arquitecto Director de las citadas obras se informa favorablemente la petición de referencia;

Vistos los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio de 1963, así como la Orden ministerial de 30 del citado mes de julio;

Considerando que la obra de que se trata fué adjudicada por el sistema de subasta pública, cuya licitación tuvo lugar el día 25 de agosto de 1960, por lo que con arreglo a lo dispuesto en el número 1 de la mencionada Orden ministerial corresponde al tipo de compensación aplicar en el 20 por 100 de la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha informado favorablemente en 29 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se conceda a la Empresa Constructora «Huarte y Compañía, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia, los beneficios que por compensación otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial del citado mes de julio de 1963, que por este Departamento se expida certificación acreditativa de que las referidas obras se hallan comprendidas en los beneficios de dichas disposiciones en su cuantía máxima del 20 por 100.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos los beneficios de compensación por obras a la Constructora «Macón, S. A.», adjudicataria de las obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por don Carlos Heredero y Garza, como Director Gerente de la Constructora «Macón, S. A.», se solicita los beneficios de compensación por la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963 en las de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, de las que es adjudicataria y que otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio del citado año;

Resultando que el Arquitecto Director de las citadas obras informó favorablemente la petición de referencia;

Vistos los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio de 1963, así como la Orden ministerial de 30 del citado mes de julio;

Considerando que la adjudicación de la obra de que se trata fué realizada por el sistema de subasta pública, cuya licitación tuvo lugar en 6 de junio de 1962, y teniendo en cuenta que con fecha 19 de octubre de dicho año la mencionada Empresa contrató con este Ministerio las obras a realizar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, posterior, por tanto, a la de 1 de julio del citado año, que en el número 1 de la mencionada Orden ministerial establece como fecha tope para la concesión del tipo de compensación en el 20 por 100, procediendo, por tanto, en consecuencia conceder el beneficio solicitado en la cuantía del 18 por 100 para la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha informado favorablemente en 30 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se conceda a don Carlos Heredero y Garza, como Director Gerente de la Constructora «Macón, S. A.», adjudicataria de las obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga, los beneficios que por compensación otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 del citado mes, que por este Departamento se expida certificación acreditativa de que las referidas obras se hallan comprendidas en los beneficios de las citadas disposiciones y en su cuantía del 18 por 100 de la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos los beneficios de compensación por las obras pendientes de ejecutar en 1 de enero de 1963 al constructor don Francisco Blanco García, adjudicatario de las de construcción del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por don Francisco Blanco García, Empresa Constructora domiciliada en Valencia, calle del Pintor Benedito, número 3, se solicita los beneficios de compensación por la obra pendiente de ejecutar en 1 de enero de 1963, en las de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real, y al de ampliación del proyecto reformado, adicional al anterior, de la que es adjudicatario y que otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio del citado año;